

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS "LA ALAMEDA" DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2656832

En la ciudad de Cajabamba, siendo las 15:00 horas del 08 de abril del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0057-2025-MPC-GM, integrados por el Ing. Javier Ortiz Vargas (Presidente del Comité de Selección), el Ing. Ernesto Chávez Villanueva (Primer Miembro Titular del Comité de Selección), el Oscar Yban Bringas Sánchez (Segundo Miembro Titular del Comité de Selección), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS "LA ALAMEDA" DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2656832, con la finalidad de llevar a cabo la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el presidente del comité de selección da a conocer a los demás integrantes del comité que a través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE V.3.0), se han registrado al procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS "LA ALAMEDA" DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2656832, los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10477585316	VASQUEZ TORRES LADY NEY	2025-03-27 15:53:57.0	No válido
2	Proveedor con RUC	10477585316	VASQUEZ TORRES LADY NEY	2025-03-27 15:54:20.0	No válido
3	Proveedor con RUC	20482492721	NEYSAN & COMPAÑIA S.A.C.	2025-03-28 15:28:15.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20495730221	C & H CONSTRUCTORES EIRL.	2025-03-28 13:46:34.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20495910807	CONCIVILES EIRL	2025-03-28 13:51:26.0	Válido

6	Proveedor con RUC	20529326379	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-03-28 13:55:52.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20529327421	CORPORACION SAJ & CUM INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-02 00:25:21.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20559561976	GRUPO ERFOLGREICH S.A.C.	2025-04-01 22:13:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20559858049	CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C.	2025-03-26 08:49:01.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2025-03-26 08:45:51.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-26 15:29:27.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20603697791	DACAHE E.I.R.L.	2025-04-01 17:32:58.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-03-30 23:38:17.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-04-02 19:54:07.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20604932085	VYP CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-04-01 22:35:06.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	2025-03-26 23:30:33.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20606502355	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	2025-03-27 08:08:06.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-28 18:04:15.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	2025-03-26 16:07:22.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-03-26 10:25:47.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20608756621	VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C.	2025-04-02 09:02:52.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	2025-03-29 00:02:25.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20610148043	MULTISERVICIOS GENERALES PORCON S.R.L.	2025-04-01 21:32:02.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2025-04-01 18:29:51.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20613101501	CORPORACION ROYAC S.A.C.	2025-03-28 14:05:06.0	Válido

FUENTE:SEACE

Continuando con el proceso, se da a conocer la relación de postores que han presentado su oferta de manera electrónica a través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE V.3.0).

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTITUOS ¿LA ALAMEDA¿ DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTITUOS ¿LA ALAMEDA¿ DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿			
20559859049	CONSORCIO LA ARENA	03/04/2025	18:15:49	Electronico
20604932085	CONSORCIO ALAMEDA	03/04/2025	21:21:33	Electronico

I. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a verificar que los postores cumplan con la presentación de la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capítulo II de la Sección Específica, quedando la condición de las ofertas presentadas de la siguiente manera:

POSTOR	ADMISIBILIDAD							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Documentos de Representación (DNI o Vigencia de Poder)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. ANEXO N° 03	Declaración Jurada del Plazo de ejecución de obra. ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. ANEXO N° 05	El precio de la oferta en SOLES. ANEXO N° 06	
CONSORCIO ALAMEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO LA ARENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

SUSTENTO DE OFERTAS NO ADMITIDAS.

CONSORCIO ALAMEDA

* Cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar los documentos que conforman estas sean plenamente congruentes, a efectos que permita determinar su alcance real.

Adicionalmente el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, a dispuesto:

(...) Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o

precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)



Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 750-2021-TCE-S1

Sumilla: "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones (...)"

Lima, 15 de marzo de 2021.

- 2.1.1. De la verificación de la Oferta presentada se verifica que el postor no cumple con la forma prescrita y requerida por las Bases Integradas, del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS. - 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; donde se verifica que de los anexos presentados los incisos a), b), c), d), e), f) g) con los respectivos anexos, **no presentan las firmas del representante legal o común de postor**, en dichos documentos, por lo que el Artículo 73 del RLCE, menciona:

Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

"73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."



En ese contexto, cabe traer a colación que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, establece la posibilidad de que el postor subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Dentro de los supuestos subsanables, en el literal b) del numeral 60.2 del citado artículo se contempla la falta de firma o foliatura del postor.

Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, **no está permitida la subsanación de la falta de firma en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica (en el caso concreto el Anexo N° 6 de la oferta del Adjudicatario), por tanto, se determina que el Adjudicatario no presentó en su oferta el citado Anexo conforme a la normativa de contrataciones del Estado, el mismo que no puede ser subsanado.**

Por lo que, se determina que la documentación presentada por parte del postor no tiene veracidad alguna, incumpliendo así con la documentación para la admisión de la oferta, vulnerando así el numeral (i) del Anexo N° 2 – Principio de integridad que se encuentra en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, con esto se determina la **NO ADMISIÓN DE LA OFERTA.**

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, obteniéndose:

POSTOR	PRECIO OFERTADO EN SOLES	PUNTAJE ECONOMICO	BONIF. 5%	EMPRESA PROMOCIONAL DISCAPACITADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
CONSORCIO LA ARENA	S/ 825,038.97	100	-	-	100	1°

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede con la calificación de ofertas según el orden de prelación determinado, hasta identificar las ofertas válidas, según lo estipulado en el numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Teniendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO LA ARENA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICION
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	AL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	AL CONTRATO
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE	AL CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE	AL CONTRATO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL)	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

CONSORCIO LA ARENA

El postor registró en el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, un total de experiencia por un monto total de S/ 1,112,273.41 (Un Millón Ciento Doce Mil Setenta y tres Con 41/100 Soles), las mismos que al ser evaluados se tiene:

- **Experiencia, Experiencia conforme.**

En resumen, la empresa, ha acreditado "Mejoramiento de los servicios de esparcimiento...) un total monto que supera lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. **CALIFICADA.**

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el comité de selección determina por unanimidad, **otorgar la buena pro al postor: CONSORCIO LA ARENA**, integrado por las empresas **CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C. con RUC N° 20559858049**, y **VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 2077435590**, para el procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS "LA ALAMEDA" DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2656832**, por el monto adjudicado de **S/ 825,038.97 (Ochocientos Veinticinco mil Treinta y Ocho Con 97/100 Soles).**

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de cada uno de los integrantes del comité de selección.



.....
Javier Ortiz Vargas
(Presidente del Comité de Selección)



.....
Ernesto Chávez Villanueva
(Primer Miembro Titular del Comité de Selección)



.....
Oscar Yban Bringas Sánchez
(Segundo Miembro Titular del Comité de Selección)